

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 25 SEP 2020

Nº 00133

Expediente Nº 14.169/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.169/15, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0670/20, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Roberto Federico FARFÁN, solicita que se asigne al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de dicha Carrera, la Responsabilidad de la cátedra "Termodinámica", cuya Profesora Adjunta -Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA- renunciara recientemente.

Que asimismo solicita que se autorice la extensión de funciones del Dr. Ing. OLLER ARAMAYO en la materia citada en último término, debido a la imposibilidad momentánea de llamar a inscripción de interesados para la cobertura de la vacante en cuestión.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 65/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de

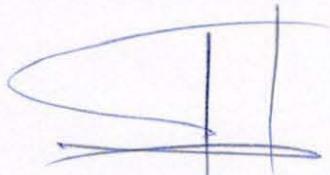
Expediente N° 14.169/15

Ingeniería Electromecánica, a cumplir extensión de funciones en la materia "Termodinámica" de la misma carrera, con carácter permanente y hasta la cobertura del cargo de Profesor de esta última Cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Asignar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, la Responsabilidad de la Cátedra "Termodinámica" de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00133 -CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa